



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 602-2014-UNAM

Moquegua, 15 de octubre del 2014



VISTO:

Informe N° 923-2014-OIGP/UNAM/frmp de fecha 04 de setiembre de 2014; Acta de evaluación del proceso de contratación N° 05 de fecha 24 de setiembre de 2014; Informe N° 005-PCPEP-OIGP/UNAM/frmp de fecha 30 de setiembre de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, Los trabajadores de construcción civil se rigen por un régimen especial denominado Régimen Laboral de Construcción Civil, el cual se caracteriza por la inestabilidad de su trabajo que casi siempre es estacional y sujeta a la Oferta y la Demanda. Son definidos en las siguientes categorías: a) operarios, b) ayudantes u oficiales y c) peones. En la primera y mayor categoría se encuentran los albañiles, carpinteros, ferreros, pintores, electricistas, gasfiteros, plomeros, almaceneros, chóferes, maquinistas cuando desempeñan las funciones de operarios mezcladores, concreteros y wincheros, mecánicos y todos los calificados en una especialidad del ramo como los que se dedican a la construcción de puentes, caminos y túneles. Ayudantes u oficiales son los trabajadores que se desempeñan como ayudantes de los operarios en calidad de auxiliares de ellos por no haber alcanzado calificación en la especialidad. Los peones son los trabajadores no calificados que son ocupados en diversas tareas de la actividad constructora.



Que, mediante Informe N° 923-2014-OIGP/UNAM/frmp el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos remite el requerimiento de personal obrero para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", EL CUAL ESTARÁ AFECTO A LA META 038.

Que, se cuenta con el Acta de Evaluación del Proceso de Contratación N° 05 de fecha 24 de setiembre de 2014, de la Comisión permanente para la evaluación de propuestas de contrato de personal, por modalidad de inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua conformada por: Ing. Raúl Mantilla Pari en su calidad de Presidente y el Ing. Elías Escobedo Pacheco miembro de dicha comisión, en ella se aprobaron la contratación de 02 operarios ferreros; 02 operarios albañil; 01 operario carpintero; 04 oficiales ferreros y 04 peones.

Que, mediante Informe N° 005-2014-PCPEP-OIGP/UNAM/frmp de fecha 30 de setiembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos- Presidente de la Comisión de Evaluación comunica a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAM que se ha seleccionado al personal de obra afecto a la meta 38, previa evaluación de los files personales, teniendo en cuenta la experiencia demostrada mediante certificados de trabajo y se recomienda emitir la resolución de contrato para el personal de obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", EL CUAL ESTARÁ AFECTO A LA META 038, dicho personal empieza a laborar a partir del 01/10/2014 y es por costo DIRECTO.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09/10/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la contratación del personal obrero, en su categoría de Operario, Oficial y Peón de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", por el lapso y en función de lo que determine el Residente de Obra, en forma mensual con el tareo respectivo y de las necesidades de las partidas de ejecución del Expediente Aprobado.

Cant.	CATEGORIA	Cargo	FECHA DE INGRESO
02	Operario	Ferrero	01/10/2014
02	Operario	Albañil	01/10/2014
01	Operario	Carpintero	01/10/2014
04	Oficial	Ferrero	01/10/2014
04	Peón	Peón	01/10/2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARIZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
WPAC
WPAO
OTIN
Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alondes Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL



PRESIDENCIA RECIBIDO

04 SEP 2014

Hora: 2:30
 UNAM N° Reg: 9625
 Firma: [Signature] Folio: -02-

INFORME N° 923 - 2014-OIGP/UNAM/frmp

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE, Presidenta de la Comisión Organizadora

DE : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI, JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE PROYECTOS

ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE OBRA

REFERENCIA : INFORME N° 004-2014-WJQP/RO/OIGP-UNAM

FECHA : Moquegua, 04 de setiembre del 2014.

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento en referencia, remito el REQUERIMIENTO DE PERSONAL OBRERO para el Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", el cual estará afectado a la meta 038.

El personal solicitado es el siguiente:

CANT.	CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS A CONSIDERAR
02	Operario	Fierrero	Experiencia en habilitado y armado de acero en construcción de edificaciones.
02	Operario	Albañil	Experiencia en trabajos con concreto en edificaciones.
01	Operario	Carpintero	Experiencia en encofrados para edificaciones.
04	Oficial	Fierrero	Experiencia en construcción de edificaciones.
04	Peón	Peón	Presentar buenas condiciones físicas saludables para trabajo de esfuerzo.

Cabe indicar, que la Comisión Permanente de Contrato de Personal por la modalidad de Inversiones, nombrado con Resolución C.O. N° 399-2014-UNAM, se encargara de realizar la evaluación correspondiente de las propuestas que serán presentadas el día 08 de setiembre del 2014.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 [Signature]
 ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI,
 JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y
 GESTION DE PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
IMAGEN INSTITUCIONAL
RECIBIDO

08 SET. 2014

Hora: 12:00 PM N° Reg: [Blank]
 Firma: [Signature] Folio: -02-

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RECIBIDO

INFORME N° 005 - 2014-PCPEP-OIGP/UNAM/frmp

01 OCT 2014

A : DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISEP
 Presidenta de la Comisión Organizadora - UNAM
DE : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
 Presidente de comisión Permanente para la evaluación de
 Propuestas de contrato de personal por modalidad de
 Inversiones – RESOLUCIÓN C.O N° 399-2014-UNAM.

Hora: 11:03 N° Reg: 10338
 Firma: [Firma] Folio: 10413 file

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE OBRA PARA RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA.

REFERENCIA : a) PROVEIDO 10002-2014-P-UNAM
 b) INFORME N° 923-2014-OIGP/UNAM/frmp.
 c) ACTA DE EVALUACION DEL PROCESO DE CONTRATACION N° 05

FECHA : Moquegua, 30 de Setiembre del 2014.

 Mediante el presente tengo a bien dirigirme a UD. Con la finalidad de remitir el acta de evaluación para personal de obra por la meta 38, al cual debo de manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante el documento en referencia b) se solicita el requerimiento de personal de obra, afecto a la meta 38, por lo que con el proveido y documento a) se ha seleccionado al personal previa evaluación de los files personal, teniendo en cuenta la experiencia demostrada mediante certificados de trabajo, por lo que con documento c) se levanta el acta correspondiente en calidad de aptos para la incorporación a obra.

CONCLUSION.

- Se ha concluido con el acta de evaluación N° 05, por lo que se adjunta dicha nómina y files personales.

RECOMENDACIÓN.

- Se recomienda emitir la resolución de contrato para el personal de obra del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", afecto a la meta 38; dicho personal empieza a laborar a partir del 01/10/2014, y se emita la resolución en vías de regularización.

*Verificada fecha
 h.s. - 9:01 de octubre
 h.s. cost. direct. organizadora*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 02 OCT. 2014
 Hora: 3:50 p.m. N° REG: 1796
 Firma: [Firma] Folios: 10 + 13 file



PERSONAL DE OBRA SOLICITADO POR EL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"

CANTIDAD	CATEGORIA	CARGO
02	OPERARIO	FIERRERO
02	OPERARIO	ALBAÑIL
01	OPERARIO	CARPINTERO
04	OFICIAL	FIERRERO
04	PEÓN	PEÓN

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI.
JEFE - OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y
GESTION DE PROYECTOS
Presidente de la comisión de evaluación

RESOLUCION C.O. N° 399-2014-UNAM

Moquegua, 17 de julio de 2014

VISTO:

El Oficio N° 378-2014-SEP/GR/PL de fecha 17 de junio de 2014, Memorandum N° 001-2014-PL/27, AM de fecha 16 de julio de 2014, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16/07/2014, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 dispone que las entidades de la Administración pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental para el desempeño de labores en proyectos de inversión o para los espacios académicos de la institución, y que dicha forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público, en el caso que esta norma establece una opción modificada con los sucesivos dispositivos de tal naturaleza, como el Manual de Empleo Público, Ley N° 28173 de Decreto Legislativo N° 1025 y las disposiciones presupuestales de carácter general que rigen la contratación y el ingreso a la Administración.

Que, de otro lado los contratos de naturaleza accidental se mantienen vigentes por parte de la Administración pública, permitiendo la contratación de servicios para actividades no permanentes, solo en la medida que se registren procedimentalmente la Ley de Función permanentemente a la entidad con el servicio contratado. Estos tipos de contratos tienen finalidad para atender servicios sean especializados o no que tengan una actividad no programada, pero en la medida que se puede contratar servicios que requiera la Universidad para actividades que se realicen en forma puntual para resolver resultados no programables. Ahora bien, lo cierto es que los servicios no permanentes, los servicios por terceros y la locación de servicios fueron modalidades de contratación muy usadas por la Administración Pública para contratar servicios permanentes. Sin embargo, existe la posibilidad de contratar bajo estas modalidades en aquellos casos en los que el servicio involucre montos inferiores o iguales a 3 UITs, puesto que de ser superior a dicho monto el contrato se sujeta a la Ley de Contrataciones del Estado en aplicación de su artículo 33 literal b). Dichos contratos son regulados por el Código Civil.

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2014-SEP/GR/DISE de fecha 20 de mayo de 2014, el vacante de la Política de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, con cargo sobre las consultas sobre derechos de personal contratado a 3.2.11 personal a cargo se debió al artículo 38 del Decreto Supremo N° 001-90-PC, que regula la contratación para realizar funciones de carácter temporal o accidental, debe ingresar por concurso.

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de la Ley de Procedimiento Administrativo, en la materia de contratación de las Oficinas competentes, a cargo de las atribuciones que le corresponden, en sesión N° 001/14 de la Comunidad de la Facultad, por unanimidad en Sesión Extraordinaria, se aprobó el presente proyecto de resolución, en la forma siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Permanente para la evaluación de propuestas de contrato del personal por la modalidad de Inversiones y es como sigue:

- 1.- Jefe de la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos. **Presidente**
- 2.- Jefe de la oficina de Recursos Humanos **Miembro**

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Permanente encargada de la evaluación de propuestas de contrato por la modalidad de locación de servicios y es como sigue:

- 1.- Jefe de la Oficina de Logística **Presidente**
- 2.- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos **Miembro**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes, debiendo proponer los instrumentos necesarios para su mejor ejecución, en atención a lo dispuesto en Sesión de Comisión Organizadora.

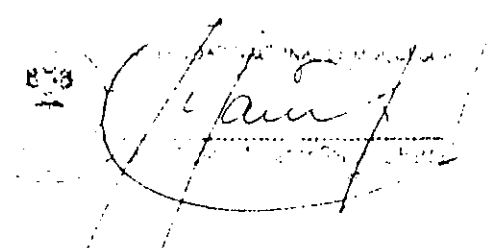
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Presidencia de Administración, disponer los medios necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Handwritten signature]



ACTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 05

Siendo las 10.00 horas del día 24 de Setiembre del 2014, en la Sala de Reuniones de la Vicepresidencia Administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, se reunieron los integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONTRATO DE PERSONAL, POR MODALIDAD DE INVERSIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**, designados mediante Resolución de Comisión N°399-2014-UNAM, conformada por:

Ing. Raúl Mantilla Pari	Presidente
Ing. Elías Escobedo Pacheco	Miembro

En esta reunión se trató la siguiente agenda:

- Evaluación Curricular
- Publicación de Resultados

Visto el Informe N° 923-2014-OIGP/UNAM/frmp de requerimiento de personal con proveído N° 10002 de la Presidencia de la UNAM, se procede a evaluar 62 files, obteniendo los siguientes resultados:


CARGO: OPERARIO FIERRERO

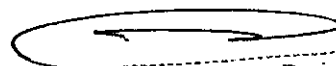
NOMBRE	SI CUMPLE LOS REQUISITOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS	RESULTADO
MÁXIMO MAMANI HUARIZA	X		GANADOR
NAPOLEÓN TEÓFILO MAMANI PABLO	X		GANADOR
BASILO BERNARDINO FLORES COAYLA	X		SUPLENTE

Se recomienda contratar a: **MÁXIMO MAMANI HUARIZA Y NAPOLEÓN TEÓFILO MAMANI PABLO**, como **OPERARIO FIERRERO** del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua". A partir del 29 de Setiembre del 2014, por lo que se deberá emitir la Resolución de contratación respectiva.

CARGO: OPERARIO ALBAÑIL

NOMBRE	SI CUMPLE LOS REQUISITOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS	RESULTADO
PEDRO PABLO CORI RAMOS	X		GANADOR
SALVADOR DAVID PHATI ANCCOTA	X		GANADOR
DANIEL CUTIMBO HUARACHI	X		SUPLENTE


 Elías Escobedo Pacheco
 INGENIERO QUIMICO
 CIP. 68772


 Fco. Raul Mantilla Pari
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 70932

Se recomienda contratar a: **PEDRO PABLO CORI RAMOS Y SALVADOR DAVID PHATI ANCCOTA**, como **OPERARIO ALBAÑIL** del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", A partir del 29 de Setiembre del 2014, por lo que se deberá emitir la Resolución de contratación respectiva.

En el caso de alguno de los postulantes declarados ganadores no se presenten a la firma de contrato se tomara en cuenta al postulante suplente.

CARGO: OPERARIO CARPINTERO

NOMBRE	SI CUMPLE LOS REQUISITOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS	RESULTADO
ROGER FUNES FUNES	X		GANADOR
RICHARD DAMIAN CAHUI PARILLO	X		SUPLETE

Se recomienda contratar a: **ROGER FUNES FUNES**, como **OPERARIO CARPINTERO** del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua". A partir del 29 de Setiembre del 2014, por lo que se deberá emitir la Resolución de contratación respectiva.


En el caso de que el postulante declarado ganador no se presente a la firma de contrato se tomara en cuenta al postulante suplente.

CARGO: OFICIAL FIERRERO

NOMBRE	SI CUMPLE LOS REQUISITOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS	RESULTADO
JORGE BENANCIO CHURA TACCA	X		GANADOR
WILLIAN ALCANTARA SANCHEZ	X		GANADOR
MARIO TICONA PONCE	X		GANADOR
RUPERTO JULIAN MONTES CORTES	X		GANADOR

Se recomienda contratar a: **JORGE BENANCIO CHURA TACCA, WILLIAN ALCANTARA SANCHEZ, MARIO TICONA PONCE Y RUPERTO JULIAN MONTES CORTES**, como **OFICIAL FIERRERO**, del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua", A partir del 29 de Setiembre del 2014, por lo que se deberá emitir la Resolución de contratación respectiva.

En el caso de que alguno de los postulantes declarados ganadores no se presenten a la firma de contrato se tomara en cuenta a los postulantes suplentes.


Efraim Pacheco
INGENIERO QUIMICO
CIP. 68772


Rco Raul Mantilla Pari
INGENIERO CIVIL
CIP N° 70932

CARGO: PEONES

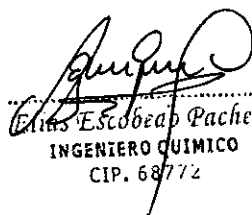
NOMBRE	SI CUMPLE LOS REQUISITOS	NO CUMPLE LOS REQUISITOS	RESULTADO
ROGELIO CCALAHUILLE INCACOÑA	X		GANADOR
GREGORIO FORTUNATO JORGE CAUSA	X		GANADOR
CLEOFE MAMANI MALDONADO	X		GANADOR
ELVIS WILLIANS PITUY MISARAY	X		GANADOR
FRANZ HUMIRI CCOPA	X		SUPLENTE

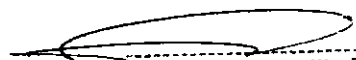
Se recomienda contratar a: **ROGELIO CCALAHUILLE INCACOÑA, GREGORIO FORTUNATO JORGE CAUSA, CLEOFE MAMANI MALDONADO, ELVIS WILLIANS PITUY MISARAY**, como **PEONES** del Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de Bienestar Universitario de la sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua". A partir del 29 de Setiembre del 2014, por lo que se deberá emitir la Resolución de contratación respectiva.

Se debe indicar que la evaluación se realizó en base a la experiencia demostrada mediante certificados de trabajo.

En el caso de que alguno de los postulante declarado ganador no se presente a la firma de contrato se tomara en cuenta al postulante suplente.

Siendo las 15.45 horas, del 24 de setiembre del 2014, se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.


Elias Escobedo Pacheco
INGENIERO QUIMICO
CIP. 68772


Fco. Raul Mantilla Pari
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 70932

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE
MARISCAL NIETO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

NOMBRE	CARGO	RESULTADO
MÁXIMO MAMANI HUARIZA	OPERARIO FIERRERO	GANADOR
NAPOLEÓN TEÓFILO MAMANI PABLO	OPERARIO FIERRERO	GANADOR
PEDRO PABLO CORI RAMOS	OPERARIO ALBAÑIL	GANADOR
SALVADOR DAVID PHATI ANCCOTA	OPERARIO ALBAÑIL	GANADOR
ROGER FUNES FUNES	OPERARIO CARPINTERO	GANADOR
JORGE BENANCIO CHURA TACCA	OFICIAL FIERRERO	GANADOR
WILLIAN ALCANTARA SANCHEZ	OFICIAL FIERRERO	GANADOR
MARIO TICONA PONCE	OFICIAL FIERRERO	GANADOR
RUPERTO JULIAN MONTES CORTES	OFICIAL FIERRERO	GANADOR
ROGELIO CCALAHUILLE INCACOÑA	PEON	GANADOR
GREGORIO FORTUNATO JORGE CAUSA	PEON	GANADOR
CLEOFE MAMANI MALDONADO	PEON	GANADOR
ELVIS WILLIANS PITUY MISARAY	PEON	GANADOR



PERÚ

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

Universidad Nacional de
Moquegua

Presidencia de la
Comisión Organizadora

Oficina de Imagen
Institucional

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO

18 SEP 2014

Hora: 9:31 N° Reg. 10004
Firma: [Firma] Folio: -03-

INFORME 115-2014-OIMA-UNAM

A : DRA. MARITZA CHOQUE QUISPE
DE : ABOG. JESÚS MACEDO GONZALES
ASUNTO : SOBRE REQUERIMIENTO PERSONAL OBRERO
FECHA : 17-09-2014

PRESIDENTA COMISIÓN ORGANIZADORA
JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Tengo a bien dirigirme a Ud. para informar que se cumplió con la publicación de los puestos de trabajo para los padres y familiares de los estudiantes en los paneles de las carreras profesionales y en nuestros paneles, de igual forma me permito sugerir que se publique los resultados de las convocatorias para hacer de conocimiento a la comunidad universitaria.

En coordinaciones realizadas con el Ing. Francisco Mantilla miembro de la Comisión Permanente de Contrato, está a la espera de la orden correspondiente para ejecutar dicha contratación, por lo que solicita que el documento adjunto se remita a su área.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Firma]
Mag. Jesús Macedo Gonzales
JEFE
OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

KMP/RP/IPI

Cc. Archivo

.....

INFORME N° 004-2014-WJQP/RO/OIGP-UNAM

A : ING. FRANCISCO RAUL MANTILLA PARI
Jefe - Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos

DE : ING. WILBER JESUS QUISPE POMA
Residente de obra

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE PERSONAL OBRERO

FECHA : Moquegua, 03 de Setiembre del 2014

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PROYECTOS DE INFRASURCARO

03 SEP 2014

Hora: 12:20 pm N° Reg: 2672

Firma: Jh Folio: 01

Me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez realizar el requerimiento de personal obrero de acuerdo a las categorías que se muestran en el cuadro para la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA SEDE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA", meta 038


CANT.	CATEGORIA	CARGO	REQUISITOS A CONSIDERAR
2	OPERARIO	FIERRERO	experiencia en habilitado y armado de acero en construccion de edificaciones
2	OPERARIO	ALBAÑIL	experiencia en trabajos con concreto en edificaciones
1	OPERARIO	CARPINTERO	experiencia en encofrados para edificaciones
4	OFICIAL	FIERRERO	experiencia en construccion de edificaciones
4	PEON	PEON	presentar buenas condiciones fisicas saludables para trabajos de esfuerzo
13			

El personal seleccionado deberá apersonarse el día 08 de setiembre del 2014 en las instalaciones de la obra para las coordinaciones necesarias.

Se sugiere se seleccione el personal tomando en cuenta la experiencia del trabajador con las certificación documentada que este pudiese presentar, así mismo deberán presentar condiciones físicas favorables para el desempeño de las labores de construcción.

Es todo cuanto informo a Usted, para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente



Wilber Jesús Quispe Poma
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ing. del Perú N° 96582